

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO DE 2018 DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, POR LA QUE SE DESIGNA DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN ESTA INSTITUCIÓN.

ANTECEDENTES:

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) es un ente de Derecho Público que se crea con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario, del endeudamiento público y el análisis de las previsiones económicas, según lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Ejerce sus funciones a través de la emisión de informes, opiniones y estudios. Por lo tanto, su actuación se desarrolla en el marco de las relaciones con las Administraciones Públicas, lo que motiva que su actividad de tratamiento de datos de carácter personal sea muy escasa.

A pesar de lo anterior, de conformidad con las previsiones del *Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)*, la figura del delegado de protección de datos constituye un elemento clave en el ámbito de la protección de datos de carácter personal, que debe existir en todos los organismos públicos y que se configura como garante del cumplimiento de esta normativa, sin sustituir las funciones que desarrollan las Autoridades de Control.

El delegado de protección de datos debe contar con conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos, y actuará de forma independiente. Sus funciones se recogen en el artículo 39 del RGPD, y entre ellas destacan las de informar y asesorar, así como supervisar el cumplimiento del citado RGPD por parte del responsable o encargado del tratamiento de los datos.

El 25 de mayo de 2016 entró en vigor el RGPD, que sustituirá a la actual normativa vigente y que comenzará a aplicarse el 25 de mayo de 2018, motivo por el cual la AIReF ha trabajado en la adaptación de su organización y funcionamiento a la nueva regulación, siendo uno de los pasos en este proceso de adaptación, el nombramiento del Delegado de Protección de Datos, que se realiza a través de la presente Resolución y del cual se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- El artículo 37.1.a) del RGPD establece que el responsable del tratamiento designará un delegado de protección de datos, siempre que el tratamiento lo lleve cabo una autoridad u organismo público.
- El artículo 37.5 del RGPD dispone que el delegado de protección de datos será designado atendiendo a sus cualidades profesionales y, en especial, a sus conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos y a su capacidad para desempeñar las funciones indicadas en el artículo 39.
- El artículo 37.7 del RGPD establece que el responsable del tratamiento publicará los datos de contacto del delegado de protección de datos y los comunicará a la autoridad de control.
- El 38 del RGPD regula de forma detallada la posición del Delegado de Protección de Datos.

RESUELVO:

Designar a Doña Patricia Flores Cerdán, Subdirectora del Área de Gerencia y licenciada en Derecho, Delegada de Protección de Datos de la AIREF, quien ejercerá las funciones establecidas por la normativa vigente con plena independencia y contando con los recursos adecuados para ello.

Madrid, a 11 de Mayo de 2018

EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE
DE RESPONSABILIDAD FISCAL,



Jose Luis Escrivá Belmonte